SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

En nre dicho D. Gaspar Ezepto la de tres
mill rs librados en Joan de Moya como
Rezeptor del Sero hordinario del dho año
de setezientos y uno la qual por no co
brada y no hauerlo podido conseguir la
buelbe a estas ciudades para que la libre en el e
fecto que gustare y asi lo partizipa y per
lazuele entendido = Acordo que dhos
tres mill rs los pague el Rezeptor del Sero
ordinario y extraordinario a dho Sr D. Ju.o
Alburquerque en nre de dho D. Gaspar de
Herrera y para ello se despache libranza
en forma y la referida despachada
con tra dho Juo de Moya se recoja y ano
te al margen del decreto del dho
dia seis de Sepre de setezientos y uno
y la misma razon se tome por el Con
tador =

Juo de Moya, En este ayuntamto se confirio en razon
de la peticion dada por Juo de Moya antes
ler preso en la carzel Real de Tazuelas per
las de Vdas que le debe y de que se hizo re
lazion en el Cauildo antezedente y no
hauiendose conformado los Caudos Ca
pitulares presentes se boto en la forma
sigte

El Sr D. Juo Mrz Carrasco dijo salga